

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos a procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá a la vista de estos formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los Registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 076/2011. Incoado a instancias de “Encilavanderías, Sociedad Limitada”, para actividad de lavandería industrial en calle Moreras, parcela 4, nave 16, polígono industrial “Camporroso-Sur”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 22 de julio de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/5.265/14)

